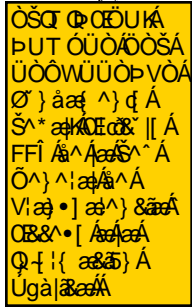




<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 364/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**


Vista la certificación que obra en foja 65 se tiene por fenecido el plazo concedido a la parte Recurrente por acuerdo de treinta de enero de dos mil diecinueve, para que compareciera ante este Secretaría General de Acuerdos a efecto de que le fuera proporcionada la información remitida por el Sujeto Obligado.

Por consiguiente, a fin de garantizar del derecho humano que le asiste a la Recurrente, de conformidad con lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, **dese vista a** [REDACTED]

[REDACTED] con la respuesta proporcionada por el responsable de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Oaxaca, en cumplimiento a la resolución, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos  Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 1515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

OLYMPIA  
SINIS